



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	GISELL PAOLA BARROS ARTETA
DEMANDADO	JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ
RADICACIÓN	08758-31-84-001-2015-00729-00

Informe Secretarial: Señora Juez; A su despacho el proceso referenciado, el cual se debe fijar nueva fecha y hora para prueba de ADN. Sírvase proveer.

Soledad, octubre 19 de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente contentivo del proceso referenciado, encuentra este despacho que el demandado señor JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ presentó memorial en el que solicita que la fecha para la realización de la prueba de marcadores genéticos de ADN, sea programada para enero de 2023 toda vez que por su trabajo en la Policía Nacional debe ausentarse de la ciudad por largos periodos de tiempo, pero que, como sus vacaciones tendrán lugar en enero de 2023 se encontrará en la ciudad y podrá asistir por lo que, teniendo en cuenta lo manifestado por el Demandante y su aparente voluntad de asistir a la práctica de la prueba ordenada, previo a la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento; en consonancia con el artículo 7° de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la ley 721 de 2001 el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Ordenar, por última vez, la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, al menor M.A.B.A. y al señor JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ, para establecer la filiación del menor accionante, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se advierte a la parte demandada que la renuencia a la práctica, hará presumir cierta la paternidad alegada, conforme el numeral 2° del artículo 386 del C.G.P.

Segundo: Señalar el 25 de enero de 2023 a las 09:30 a.m., para la práctica de la prueba en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla. Envíese las respectivas comunicaciones y expídase el FUS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de Noviembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ